

**RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Resolución de 20 de octubre de 2015 de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en las especialidades de Equipos Electrónicos e Instalaciones Electrotécnicas del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, esta Dirección Provincial,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar y hacer públicos los listados alfabéticos definitivos de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a las especialidades de Equipos Electrónicos e Instalaciones Electrotécnicas del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional y los listados de dichas especialidades ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por la Resolución de 20 de octubre de 2015, que figuran como anexo.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a la especialidad, puntuación y en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

**SEGUNDO.-** Hacer públicos los listados de alegaciones a la baremación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Zamora, 2 de diciembre de 2015  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)

Firma en el original

Fdo.: Fernando Javier Prada Antón.